Gabriela Paiva Hantke
TRIBUNAL ARBITRAL
Mardoqueo Fernández 128, Of: 1001,
Providencia
E-mail: gabriela@paiva.cl

Arbitraje **powerelectronic.cl**

En Santiago a 11 de Mayo del 2012, Gabriela Paiva Hantke, juez árbitro designado para resolver la disputa respecto del nombre de dominio **powerelectronic.cl** resuelvo lo siguiente:

VISTOS:

1) Que las partes fueron citadas mediante carta certificada a una audiencia de conciliación y consignación de fondos para el día 09 de Mayo de 2012, a las 11:00 Horas.
2) Que dicha citación también fue enviada por correo electrónico.
3) Que a la audiencia decretada no compareció ninguna de las partes.
4) Que el procedimiento de Nic Chile establece que en caso de no comparecer ninguno de los solicitantes procede asignar el dominio al Primer Solicitante.

SE RESUELVE:

Se tiene por desistida la solicitud del nombre de dominio **powerelectronic.cl** del Segundo Solicitante Sres. POWER ELECTRONICS INTERNATIONAL, S.L., Representada por Alessandri & Compañía Ltda. (ALESSANDRI & COMPAÑÍA Limitada), en mérito de lo cual y en consecuencia.

Se asigna el nombre de dominio disputado powerelectronic.cl al Primer Solicitante BORIS ILIA UBRICH QUINGER GONZALEZ.

Notifíquese por carta certificada a ambas partes

-Sres.: BORIS ILIA UBRICH QUINGER GONZALEZ, Primer Solicitante.
-Sres: POWER ELECTRONICS INTERNATIONAL, S.L., Representada por Alessandri & Compañía Ltda. (ALESSANDRI & COMPAÑÍA Limitada), Segundo Solicitante.

Notifíquese por carta certificada a las partes y por e-mail bajo firma electrónica a NIC Chile.
Envíese además e-mails para fines informativos a las partes.

Como testigos de haberse dictado la presente resolución firman doña Maria Aliaga Ortiz, Rut: 14.163.702-9 y doña Cinthia Neira Ledesma; RUT: 17.251.225-9, Ambas de mi mismo domicilió.

GABRIELA PAIVA HANTKE
Juez Arbitro Arbitrador

Testigos.

MARIA ALIAGA ORTIZ
RUT: 14.163.702-9

CINTHIA NEIRA LEDESMA.
RUT: 17.251.225-9